

PERIODICO OFICIAL

—DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO—

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga.—Director General de Gobernación
Supervisor: Lic. Leopoldo Guasso Sánchez.—Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXVII

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., ABRIL 1o. DE 1984

NUM. 16

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de antero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed.

Que el H. LI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 169

QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE HAGA DONACION GRATUITA A FAVOR DE LA EMPRESA TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO LA "VIVIENDA" PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL AUTOMATICA DE TELEFONOS Y SUS ACCESORIOS: Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que la H. Asamblea Municipal de Francisco I. Madero, Hgo., en su Decreto No. 3 de fecha 10 del presente mes y año en curso, autoriza al C. Presidente Municipal del propio Municipio a enajenar a título gratuito el predio denominado "La Vivienda" ubicado en la Primera Demarcación de Tepatepec, a favor de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.

SEGUNDO.—Que el predio objeto de esta donación será destinado única y exclusivamente para la construcción de la Central Automática de Teléfonos y sus accesorios.

TERCERO.—Que el Predio denominado "La Vivienda" se encuentra ubicado en el Primera Demarcación de Tepatepec, siendo propiedad del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Hgo., como se comprueba con la certificación del Lic. José Gabriel Martínez Pérez, Juez

SUMARIO:

DECRETO No. 169.—QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE HAGA DONACION GRATUITA A FAVOR DE LA EMPRESA TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V. DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO LA "VIVIENDA" PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL AUTOMATICA DE TELEFONOS Y SUS ACCESORIOS.

Págs. 1—2

DECRETO No. 170.—QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONSTITUIRSE COMO FIADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A FIN DE QUE EL BANCO DEL ATLANTICO S.N.C. LE OTORQUE UN CREDITO POR LA CANTIDAD DE \$7'201,000.00 (SIETE MILLONES, DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS UN 25% DE IMPREVISTOS MAS O MENOS; QUE SE DESTINARAN PARA FINANCIAR LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE PARTICIPACION ESTATAL, "MANUFACTURERA DE ROPA VENTA PRIETA, S.C.L. DE P.E." PARA EL EFECTO DE CREAR FUENTES DE TRABAJO QUE ARRAIGUEN Y BENEFICIEN A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO.

Págs. 2—3

DECRETO No. 171.—QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONSTITUIRSE COMO FIADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA CAPITAL DE NUESTRA ENTIDAD, ANTE EL FONDO DE GARANTIA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DEL BANCO DE MEXICO, POR UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$41'233,000.00 MAS UN 25% DE IMPREVISTOS QUE SE DESTINARAN PARA FINANCIAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE PARTICIPACION ESTATAL "MANUFACTURERA DE ROPA VENTA PRIETA".

Págs. 3—4

VISTO.—Para pronunciar Mandamiento Gubernamental, el expediente Número 2117, promovido en la vía Agraria de Dotación de Ejido por un núcleo de cam-

pesinos del Poblado denominado "RANCHO NUEVO", Municipio de PISA Flores de esta Entidad Federativa.

Págs. 4—5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5—16

de Primera Instancia del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., y Registrador Público de la Propiedad, cuyos datos del registro de la escritura son los siguientes.

Apéndice del Registro Público de la propiedad correspondiente a la sección quinta del año de 1967, con el número 246, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 46 Mts. y linda con la propiedad de la Secretaría de Salubridad y Asistencia;

AL SUR: 46 Mts. y linda con propiedad Municipal;

AL ORIENTE: 20 Mts. y linda con la calle Alamos;

AL PONIENTE: 20 Mts. y linda con la propiedad de Agapito Badillo, con una superficie total de 920 metros cuadrados:

CUARTO.—Que por ser una obra de beneficio social, en atención a lo manifestado y en uso de la facultad que le confiere a este H. Congreso la Fracción XII del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado, es de autorizarse la enajenación a título gratuito del predio que nos ocupa, en los términos indicados ratificándose de esta manera el Decreto Municipal No. 3 del H. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Hgo., expedido el 10 de este propio mes y año.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Hgo., enajenar a Título gratuito a favor de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V., para la construcción de una Central Automática, el Predio cuya ubicación, medidas y colindancias se mencionan en el considerando tercero de éste Decreto, y que al C. Presidente Municipal, asistido de su Secretario firmen la documentación correspondiente quedando de ésta manera, ratificado el Decreto No. 3 de fecha 10 del presente mes y año a que hemos venido haciendo referencia.

ARTICULO SEGUNDO.—La fracción de terreno, cuyas medidas y colindancias constan en el Plano que obra en el expediente respectivo, deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de la Central Automática de Teléfonos y sus accesorios, en la inteligencia de que si al terreno donado se le dá un fin distinto al ya mencionado, quedará sin efecto la donación, en cuyo caso, el H. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Hidalgo, podrá ejercer el derecho de reversión.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.—Los Impuestos y gastos que se ocasionen por la expedición de la Escritura de Donación respectiva, serán a cargo de la Asociación beneficiada.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.—DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—LIC. ABEL CERON SAN NICOLAS.—Diputado Secretario.—LIC. GABRIEL PERALES SALVADOR.—Diputado Secretario.—C. ARTURO AVILA MARIN.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 169, expedido por la Comisión Permanente del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, para que haga donación gratuita a favor de la Empresa Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V., de una Fracción del Predio denominado la "Vivienda" propiedad del H. Ayuntamiento, para la construcción de la Central Automática de Teléfonos y sus accesorios.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed.

Que el H. LI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 170

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONSTITUIRSE COMO FIADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A FIN DE QUE EL BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. LE OTORQUE UN CREDITO POR LA CANTIDAD DE \$7'201,000.00 (SIETE MILLONES, DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 (SIETE MILLONES, DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS UN 25% DE IMPREVISTOS MAS O MENOS; QUE SE DESTINARAN PARA FINANCIAR LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE PARTICIPACION ESTATAL, "MANUFACTURERA DE ROPA VENTA PRIETA, S.C.L. DE P.E." PARA EL EFECTO DE CRE-

AR FUENTES DE TRABAJO QUE ARRAIGUEN Y BENEFICIEN A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO; Y

CONSIDERANDO

UNICO.—El H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca, siguiendo los lineamientos del Programa de Gobierno Estatal, para crear fuentes de trabajo, que arraiguen a los habitantes de las comunidades de este Municipio, ha decidido financiar el establecimiento de la Sociedad Cooperativa Limitada de Participación Estatal, "Manufacturera de Ropa Venta Prieta, S.C.L. de P.E.", con el objeto de hacer una inversión económica que tenga repercusiones benéficas sociales ayudando de este modo, en forma eficaz a combatir la crisis económica por la que pasamos, principalmente reduciendo la desocupación que es origen de tantos males sociales.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

PRIMERO.—Se faculta al Ejecutivo de la Entidad, para que a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constituya como fiador del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que el Banco del Atlántico, S.N.C., le otorgue un Crédito por la Cantidad de: \$7'201,000.00 (SIETE MILLONES, DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), más de un 25% de imprevistos más o menos; que se destinarán para financiar la Sociedad Cooperativa limitada de Participación Estatal, "Manufacturera de Ropa Venta Prieta, S.C.L. de P.E.", para el efecto de crear fuentes de trabajo que arraiguen y beneficien a los habitantes de las Comunidades de este Municipio.

SEGUNDO.—La autorización a que se refiere el Artículo anterior, se otorga con la salvedad de que sea respetado el derecho de orden y exclusión.

TERCERO.—La Cantidad objeto del Crédito a que se ha hecho mención en el Artículo Primero, se destinará única y exclusivamente para los fines que se han señalado antes.

CUARTO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para pactar con el Banco del Atlántico, S.N.C., todas las condiciones y modalidades que estime convenientes o necesarias establecer en el contrato relativo, y para comparecer a la firma del mismo por sí o Representante Legal autorizado.

TRANSITORIO :

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.—DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—LIC. ABEL CERON SAN NICOLAS.—Diputado Secretario.—LIC. GABRIEL PERALES SALVADOR.—Diputado Secretario.—C. ARTURO AVILA MARIN.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 170, expedido por la Comisión Permanente del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al Ejecutivo del Estado, a constituirse como fiador del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que el Banco del Atlántico S.N.C. le otorgue un crédito por la Cantidad de \$7'201,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), más un 25% de imprevistos más o menos; que se destinarán para financiar la Sociedad Cooperativa Limitada de Participación Estatal, "Manufacturera de Ropa Venta Prieta, S.C.L. de P.E.", para el efecto de crear fuentes de trabajo que arraiguen y beneficien a los habitantes de las comunidades de este Municipio.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed.

Que el H. LI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 171

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONSTITUIRSE COMO FIADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA CAPITAL DE NUESTRA ENTIDAD, ANTE EL FONDO DE GARANTIA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DEL BANCO DE MEXICO, POR UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$41'233,000.00 MAS UN 25% DE IMPREVISTOS QUE SE DESTINARAN PARA FINANCIAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE PARTICIPACION ESTATAL, "MANUFACTURERA DE ROPA VENTA PRIETA"; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que es propósito del Gobierno del Estado, crear fuentes de trabajo que arraiguen a los habitantes de las comunidades que conforman los Municipios de la Entidad, y en forma particular el de la Capital, y permitirles la oportunidad de alcanzar un mayor bienestar social y económico; además de combatir el desempleo que amenaza a nuestra población.

SEGUNDO.—Que el establecimiento de la sociedad a que se refiere este Decreto llena los propósitos de referencia, por lo que es merecedora del respaldo y apoyo de este H. Congreso, y por tanto, es de aprobarse la iniciativa a estudio.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

PRIMERO.—Se aprueba la Iniciativa remitida a este H. Contreso por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Arq. Guillermo Rossell de la Lama, de que nos hemos venido ocupando.

SEGUNDO.—Es de facultarse al Ejecutivo de la Entidad, para que se constituya fiador del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca, ante el Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas del Banco de México, por un Crédito hasta por la cantidad de \$41'233,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) más un 25% de imprevistos, que se destinarán para financiar el establecimiento de la Sociedad Cooperativa Limitada de Participación Estatal, "Manufacturera de Ropa Venta Prieta".

TERCERO.—La autorización a que se refiere el Párrafo Anterior, debe otorgarse respetando el derecho de orden y exclusión.

CUARTO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para convenir con la Institución acreditante las condiciones y plazos que se fijan en el contrato respectivo, así como suscribir toda la documentación necesaria.

TRANSITORIO :

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.—DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—LIC. ABEL CERON SAN NICOLAS.—Diputado Secretario.—LIC. GABRIEL PERALES SALVADOR.—Diputado Secretario.—C. ARTURO AVILA MARIN.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 171, expedido por la Comisión Permanente de la LI Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al Ejecutivo del Estado, a constituirse como fiador del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca, Capital de nuestra Entidad, ante el Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas del Banco de México, por un crédito hasta por la cantidad de \$41'233,000.00, más un 25% de imprevistos que se destinarán para financiar el establecimiento de la Sociedad Cooperativa Limitada de Participación Estatal, "Manufacturera de Ropa Venta Prieta".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para pronunciar Mandamiento Gubernamental, el expediente Número 2117, promovido en la Vía Agraria de Dotación de Ejido, por un núcleo de campesinos del Poblado denominado "RANCHO NUEVO", Municipio de Pisaflores de esta Entidad Federativa.

RESULTANDO PRIMERO.—Mediante escrito de fecha 7 de Mayo de 1977, un núcleo de campesinos denominado "RANCHO NUEVO" Municipio de Pisaflores de esta Entidad Federativa, solicitó ante este Ejecutivo Local, DOTACION DE EJIDO, turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta del Estado, se remitió para su publicación la que aparece en el Periódico Oficial del Estado, bajo el número 27, Tomo CXI de fecha 16 de julio de 1978, radicándose el expediente respectivo bajo el número 2117, mediante Oficio número 10/2452 sin fecha, se comisionó al C. Luis Villarreal García, para que llevara a cabo la práctica del Censo Agrario y recuento pecuario, cuyos resultados rindió el informe de fecha 13 de Noviembre de 1979, manifestando que en Asamblea celebrada para el efecto, resultaron electos como Miembros del Comité Particular Ejecutivo los CC. Pablo Cervantes Espinosa, Juan Chávez Morales y Felipe Cervantes Cruz, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, quienes a su vez en acatamiento a lo expuesto por el Artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria, designaron como Representante Censal del Poblado al C. Salvador Cervantes Pérez, habiéndose obtenido como resultado del Censo Agrario; 145 habitantes, 29 Jefes de familia y 46 personas capacitadas; al llevarse a cabo la práctica del Recuento Pecuario se encontraron únicamente 2 cabezas de ganado asnal.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que por otra parte mediante Oficio número 10/89, de fecha 10 de 1979, se comisionó al C. Ing. Juan Rubén Sandoval Gutiérrez, a fin de que realizara los trabajos Técnicos Informativos, cuyos resultados rindió en Informe de fecha 19 de junio del mismo año, manifestando que en términos generales, las tierras estudiadas deben considerarse de 50% de agostadero y 50% de cerril, que los cultivos principalmente de la región son Maíz, Frijol, Caña de Azúcar y Cítricos, que el clima en general es cálido húmedo, siendo extremoso en el Invierno, con una temperatura media anual de 32 grados centígrados, la temporada de lluvias comprende los meses de Junio a Octubre, habiendo lluvias ocasionales el resto del año y que las condiciones económicas del núcleo solicitante son muy precarias, del estudio del área de 7 kms. alrededor del poblado solicitante, tomando en cuenta el lugar más densamente poblado, se encontraron los siguientes predios:

1o.—Predio de la Cuesta de Perro, propiedad del C. Diego Ríos, con superficie de 78-96-00 Has., de cerril, según el Registro Público de la Propiedad en Jacala, Hgo., y según los trabajos técnicos practicados con superficie de 60-39-93 Has.

2o.—Predio sin nombre con superficie de 57-42-72.545 Has., de cerril, propiedad del C. Juan Baltazar.

3o.—Predio la Cuesta del Perro, con superficie de 85-83-54.08 Has. de cerril, propiedad del C. Jorge Chávez; predio trabajado en arrendamiento por los solicitantes.

4o.—Predio Rancho Nuevo, propiedad del C. Filogonio Hernández Angeles, con superficie de 130-67-05.77 Has. de cerril el citado propietario cedió a su hermano del C. Procopio Hernández Angeles, la mitad de este terreno, mediante escritura privada de compra-venta en Pisaflores, Hgo., el 1o. de Mayo de 1975.

5o.—Predio Teacalco propiedad del C. Laurentino Ledezma Rojo, con superficie de 62-17-40.71 Has. de 50% de temporal y 50% de agostadero, el 50% de esta superficie es trabajada en arrendamiento por los solicitantes.

6o.—Predio del Naranjal con superficie según Registro Público de la Propiedad en Jacala, Hgo., de 31-32-90 Has. y según la práctica de los trabajos Técnicos Informativos de 111.73-57-67 Has., 50% de temporal y 50% de agostadero propiedad del C. Víctor Hernández Hernández; el 70% de esta última superficie es trabajada en arrendamiento por el núcleo gestor.

RESULTANDO TERCERO.—En asamblea General efectuada el día 9 de Febrero de 1980, en la Escuela del lugar se reunieron los campesinos solicitantes, el Comité Particular Ejecutivo, el Secretario General de la Confederación Campesina Independiente C. Pedro Pérez Dolores y el C. Víctor Hernández Hernández, propietario del predio rústico denominado "El Naranjal", Municipio de Pisaflores de este Estado, el cual manifestó a la citada asamblea, que en virtud de que los campesinos solicitantes son vecinos del lugar y de que siempre han venido trabajando la tierra personalmente les dona la tercera parte del predio antes aludido de "El Naranjal", de Rancho Nuevo, con superficie de 31-32-90 Has. para que la sigan trabajando como lo han venido haciendo, anexándose constancias de lo anterior al expediente en estudio y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que para resolver en Primera Instancia las solicitudes de Dotación de Ejido, es competente este Gobierno, de acuerdo a lo prescrito por el Art. 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

SEGUNDO.—Es procedente la solicitud de Dotación de Ejido promovida por los vecinos del poblado denominado "RANCHO NUEVO" Municipio de Pisaflores de este Estado de Hidalgo. En virtud de que en el mismo existen 46 personas capacitadas con derechos a salvo.

TERCERO.—Se aprueba la solicitud de Dotación de Ejido, elevada por el núcleo gestor, ya que de acuerdo a la Información vertida en los Trabajos Técnicos Informativos la Tercera parte del predio rústico denominado "El Naranjal" de Rancho Nuevo con superficie de 31-32-90 Has. donado con fecha 9 de Febrero del año

en curso, al núcleo solicitante por su propietario el C. Víctor Hernández Hernández, se encuentra localizado dentro del radio legal de afectación de 7 kms. alrededor del poblado solicitante.

Por lo expuesto con fundamento en el artículo 27, Fracción XII de la Constitución General de la República y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo, **RESUELVE:**

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Dotación de Ejido, promovida por los campesinos del poblado denominado "Rancho Nuevo", Municipio de Pisaflores de este Estado, en virtud de que existen en el mismo 48 capacitados en Materia Agraria.

SEGUNDO.—Se aprueba en Primera Instancia la solicitud de Dotación de ejido, promovida por los vecinos del poblado denominado "Rancho Nuevo" Municipio de Pisaflores de esta Entidad Federativa, en virtud de que dentro del círculo del radio legal de afectación de 7 Kms. tomando como centro el lugar más densamente poblado del núcleo gestor que nos ocupa, se encuentra localizada la tercera parte del predio rústico denominado "El Naranjal" de Rancho Nuevo, donado a los solicitantes por su propietario el C. Víctor Hernández Hernández, con superficie de 31-32-90 Has. en asamblea general de fecha 9 de Febrero de 1980.

TERCERO.—Notifíquese esta Resolución a la H. Comisión Agraria Mixta, para los efectos del Artículo 298 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos notificadorios correspondientes y elévese a la consideración del C. Presidente de la República por conducto de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

C. Gobernador Constitucional del Estado.—JORGE ROJO LUGO.—C. Secretario General de Gobierno.—LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS SANJUAN BRAVO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predios rústicos denominados "DURAZNO", "XHINDO", "DURAZNO" y "DURAZNO", ubicados en términos de El Alberto éste Municipio y Distrito Judicial.

Medidas y linderos obran expediente número 50/980, auto 20 febrero de entrada promoción manda publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como lugares públ-

cos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2 — 2

ixmiquilpan, Hgo., 6 de marzo de 1984.— El Secretario.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

BARTOLOME MARTINEZ SANTIAGO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado "LA MOHONERA", ubicado términos Tunititlán Municipio Chilcuautla, éste Distrito. Medidas y linderos obran expediente número 33/984. Auto de seis febrero manda publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región de Tula, Hgo. así como lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2 — 2

ixmiquilpan, Hgo., febrero 9 de 1984.—El Secretario.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de marzo de 1984.

5/236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de Propiedad sobre el predio Rústico denominado "EL SOLAR", que se encuentra ubicado en términos de la Rancharía la Laguna, perteneciente al Municipio de Agua Blanca, Hgo., de este Distrito Judicial, de Tenango de Doria, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 14/984, publíquese presentes edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Tlaxiaco Hidalgo, personas creanse con igual derecho háganlo valer oportuna y legalmente.

3 — 3

Tenango de Doria, Hgo., marzo 9 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de marzo de 1984.

5/164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CRISTOBAL CASTELAN L., promueve este Juzgado Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico sito en Teolulco, Mpio., de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp., 85/84.-Publícanse tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

febrero 16 de 1984.—El Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Renta, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados, 29 de febrero de 1984.

5/261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

WALDO OSCAR MARTINEZ SANCHEZ, promueve ante Juzgado diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado éste Municipio, medio adquirir propiedad por prescripción.

Publíquese dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región, publíquese Pachuca y Tula Hidalgo.

2—1

Jacala, Hgo., enero 25 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 2 de febrero de 1984.

5/2270

5/216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

BERNARDO SANJUAN AGUSTIN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios rústios denominados DURAZNO Y DURAZNO ubicados en términos del Alberto de este Distrito. Medidas y linderos obran expediente número 57/984. Auto 20 febrero pasado da entrada promoclón ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión de Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares de costumbre. Personas mejores derechos hagan valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 6 de 1984.— El Secretario.— LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/264

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. MARIO PFEIFFER CRUZ expediente número 597/983, bien inmueble embargado en diligencia de fecha 27 veintisiete de Octubre de 1983, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente antes mencionado. La Diligencia de remate se verificará a las 12:00 doce horas del día 31 de Mayo del año en curso en el Local de este Juzgado, será postura Legal el que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, La Opinión y Lugares Públicos de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., 15 de Marzo de 1984.—C. Actuario.—REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca.—Derechos Enterados.—23 de Marzo de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAQUEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, Expediente Número 88/84.

Predio rústico sin nombre ubicado en la población de Pueblo Nuevo, Municipio del Mineral de la Reforma Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el Inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y La Opinión, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., febrero 9 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. DAVID ORTEGA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Marzo 5 de 1984.

5/265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

J. TRINIDAD ESCALONA ARRIETA, promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar posesión del predio urbano denominado "EL SITIO", ubicado en Huitzila Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 22/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., febrero 14 de 1984.—El Secretario —P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Marzo 23 de 1984.

5/197

5/199

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE DE JESUS GARCIA RAMIREZ y VICTOR MANUEL GARCIA RAMIREZ, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam sobre Predio ubicado en la calle de Salamanca No. 121, Exhacienda de Guadalupe de esta Ciudad. medidas y colindancias obran en autos. Expediente No. 69/984.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que los promoventes, ejercite conforme a la Ley a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3 — 3

Pachuca, Hgo., 1983.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 29 de 1984.

5/199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MANUEL AVILES LOPEZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la Segunda Cerrada de Abasolo número 16 de esta Ciudad, cuyas características obran en exp. núm. 73/984, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de nueve de febrero actual, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3 — 3

Apan, Hgo., Febrero 28 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 29 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MANUEL AVILES LOPEZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la Segunda Cerrada de Abasolo número 16 de esta Ciudad, cuyas características obran en exp. núm. 73/984, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de nueve de febrero actual, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3 — 3

Apan, Hgo., Febrero 28 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 29 de 1984.

5/201

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE PASTEN PELCASTREGUI, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre dos predios ubicados en lo que fué el Rancho las Palmitas a medlaciones de esta Ciudad, Expediente Número 120/84, constancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a derecho, con un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Febrero 8 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Febrero de 1984.

5/229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

TAURINO RAUL MALO PIÑA, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano ubicado en la 2a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., exp. núm. 18/84. Personas mejor derecho justificarlo términos quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado. 3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., febrero 8 de 1984.—El Secretario.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES PEREZ BAUTISTA, promoción de Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de DESIDERIO CARMONA MONTAÑO, Expediente número 238/83.

Emplace a DESIDERIO CARMONA MONTAÑO, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de la Opinión, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y oponer excepciones que tuviera, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Por medio de Edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivos de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario La Opinión. 3 - 3

Pachuca, Hgo., Enero 10 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. JUANA PEREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 24 de 1984.

5/192

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO Y FERNANDO GONZALEZ SANTIAGO, promueven Diligencias Información Dominio, fin declareseles propietarios predio rústico "LOMA DE LA PALMA", ubicado Ranchería Taxthué Municipio Chapan-

tongo, Hgo. Empadronados NOMBRES LOS PROMOVIENTES, número R/2338. Medidas y linderos constan expediente número 40/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3 - 3

Huichapan, Hgo., Febrero 21 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan Hgo., Derechos Enterados Febrero 28 de 1984.

5/195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MIGUEL SOSA HERNANDEZ, promueve diligencias Ad-perpetuam, justificar hechos posesión, derecho propiedad, tres predios urbanos ubicados en mediaciones de la ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 122/84. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre, convóquense personas crearse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal. 3 - 3

Tulancingo, Hgo., Febrero 27 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 28 de 1984.

5/191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SR. VENANCIO GOMEZ RUIZ ALBACEA DEFINITIVO DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES MARIA ALVAREZ EXP. 325/80

Cumplimiento Auto esta misma fecha, se DA VISTA de solicitud se declare Nulidad del Exhorto Núm. 104/983, girado al C. JUEZ PRIMERA INSTANCIA APAN, HGO. por el término de tres días, publíquense Edictos tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y "El Sol de Tulancingo" concediéndole el término de QUINCE DIAS a partir última publicación Periódico Oficial, para que haga valer derechos si a interés conviene. 3 - 3

Tulancingo, Hgo., Febrero 22 de 1984.—El Actuario.—CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 27 de 1984.

**CONVOCATORIA DE LA
"COMPAÑIA MINERA LA UNION, S.A."**

Con fundamento en la fracción VI del Artículo 166 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita a los accionistas de la empresa arriba citada a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que celebrará en su domicilio social la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en el edificio "Las Cajas" marcado con el número ciento seis de las calles Venustiano Carranza, a partir de las diecisiete horas del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la que se conocerá de la siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- I.—Lectura del acta de la Sesión anterior.
- II.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- III.—Nombramiento de Consejero Suplente.
- IV.—Acuerdos relacionados con la actualización de las operaciones de la sociedad.
- V.—Asuntos generales.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea que se convoca, deberán exhibir ante la asamblea los títulos originales de sus acciones o bien certificados de custodia de las mismas expedidos por institución bancaria; títulos y certificados que serán devueltos a sus tenedores al término de la asamblea.

Pachuca, Hidalgo a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. 3—1

El Comisario Propietario.—LIC. OSCAR PANDAL GRAF.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 16 DE 1984.

5/206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PEDRO VARGAS CAMPOS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico, barrio Tlamimilolpa, de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 139/84.

Publícanse tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

Tulancingo, Hgo., Febrero 27 de 1984.—El C. Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica. 3 — 3

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Febrero 28 de 1984.

**CONVOCATORIA
DE LA
"COMPAÑIA METALURGICA DE
ATOTONILCO EL CHICO, S.A."**

Con fundamento en la fracción VI del Artículo 166 y relativos de la Ley General de Sociedades, se cita a los accionistas de la empresa arriba citada a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que celebrará en su domicilio social la Ciudad de Pachuca, Hgo., en el edificio "LAS CAJAS" marcado con el número ciento seis de las calles Venustiano Carranza, a partir de las dieciocho horas del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la que se conocerá de la siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- I.— Lectura del acta de la Sesión anterior.
- II.— Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- III.—Nombramiento de Consejero Suplente.
- IV.— Acuerdos relacionados con la actualización de las operaciones de la Sociedad.
- V.— Asuntos generales. 3—1

Los Accionistas que deseen asistir a la asamblea que se convoca, deberán exhibir ante la asamblea los títulos originales de sus acciones o bien certificados de custodia de las mismas expedidos por Institución bancaria; títulos y certificados que serán devueltos a sus tenedores al término de la asamblea.

Pachuca, Hidalgo a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Comisario Propietario.—LIC. OSCAR PANDAL GRAF.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Marzo de 1984.

5/227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS CABAÑAS TAVERA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado "BNDHO", ubicado términos Cardonal éste Distrito Judicial.

Medidas y linderos obran expediente número 38/984, auto de 8 febrero manda publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 2 — 2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 28 de 1984.—El Secretario.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/224

Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

2—1

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

Actopan, Hgo., 2 de marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

EDICTO

VICTORIANO GOMEZ BACA promueve este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "LA CHIRIMOYA" ubicado San Martín Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente; hágase conocimiento personas intersadas mejores derechos háganlos valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de marzo de 1984.— El Secretario.—LIC. TOMASA DURAN PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/224

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ANDRES GOMEZ BACA promueve este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL NOGAL" ubicado San Martín Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente; hágase conocimiento personas intersadas mejores derechos háganlos valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de marzo de 1984.— El Secretario.—LIC. TOMASA DURAN PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/224

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

GABINO GOMEZ BACA promueve este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL CIMARRON" ubicado San Martín Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente; hágase conocimiento personas intersadas mejores derechos háganlos valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de marzo de 1984.— El Secretario.—LIC. TOMASA DURAN PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MANUEL SILVA NAVA, promueve este Juzgado diligencias información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión, propiedad, virtud prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "El Durazno" ubicado Pozo Grande, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. No. 94/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., febrero 7 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LAURA ELENA CABALLERO OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 6 de Marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IGNACIA CALDERON VILLA, promueve ante Juzgado Diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar Derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico ubicado en "LA LOMA", Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente 135/84. Auto admite Diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado y

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JORGE ALVAREZ VALDEZ y JOSE ANTONIO ALVAREZ PORTILLO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar Derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de un predio denominado "LA NOPALERA", ubicado en Pueblo la Peña, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente 51/984. Auto admite Diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidaigo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., 8 de marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LAURENCIA GALLEJAS CRUZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar Derechos posesión por prescripción positiva respecto de un predio denominado "EL MEZQUITE", ubicado en el Mezquitai, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Obran medidas y colindancias obran en el expediente 735/983. Auto admite Diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Hgo. Personas mejores derechos haganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., 13 de Enero de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSAFAT CAMARGO ANGELES, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar Derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico denominado

"LA LUISA", ubicado en Cañada Chica, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente 139/84. Auto admite Diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., 7 de marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO SANCHEZ MEJIA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar Derechos, Posesión, Prescripción, positiva respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en el Pueblo de Santa Mónica, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 106/84. Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, se acredita en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos haganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 6 de Marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DOLORES ALDANA MARTINEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar Derechos, Posesión, Prescripción, positiva respecto predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado Poxindeje de Morelos, Mpio., San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 109/84. Auto admite Diligencias ordena publicarse dos veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, se acredita en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos haganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 6 de Marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN CERON CRUZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar Derechos, Posesión, Prescripción, positiva respecto a dos predios rústicos denominados "HUIZACHE" "LA MILPA LARGA" ubicados en el Barrio del Botho, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, medidas y colindancias obran en el expediente No. 111/84. Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, se acreditan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer. 2—1.

Actopan, Hgo., a 6 de Marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GONZALO LARRIETA AGUILAR, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar Derechos, Posesión, Prescripción, positiva respecto predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado en Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 108/84. Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, se acreditan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer. 2—1

Actopan, Hgo., a 6 de Marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ZENAIDA LOPEZ ESPINOZA Y MARIA LOPEZ ESPINOZA, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar Derechos, Posesión, Prescripción, positiva respecto predio rústico denominado "RANCHO LA MEZA", ubica-

do en Santa Rosa Mpio. del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 107/84. Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, se acredita en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 6 de Marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUVENCIA MEJIA SANCHEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar Derechos, Posesión, Prescripción, positiva respecto a un predio rústico denominado "Sin Nombre" ubicado en Santa Monica, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 112/84. Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, se acreditan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer. 2—1

Actopan, Hgo., a 6 de Marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE LUIS LUNA CRUZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar Derechos, Posesión, Prescripción, positiva respecto predio rústico denominado "Sin Nombre", ubicado en Demacú, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 110/84. Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, se acredita en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer. 2—1

Actopan, Hgo., a 6 de Marzo de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS PONCE HINOJOSA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar Derechos de posesión y propiedad respecto un predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en el Barrio del Fresno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., respectivamente medidas y colindancias obran en el expediente No. 94/84.

Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos hagan valer. 2—1

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ESTELA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar Derechos de posesión y propiedad respecto un predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio del Huizache del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., respectivamente medidas y colindancias obran en el expediente No. 93/84.

Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos hagan valer. 2—1

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIX OTHO Y ELICEO GARCIA MONROY, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad respecto un predio rústico "LA LAGUNA", ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de Benito Juárez, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., res-

pectivamente medidas y colindancias obran en el expediente No. 92/84.

Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas mejores derechos hagan valer. 2—1

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIAN CAMPERO BLANCAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad respecto un predio rústico "LA PEÑA", ubicado en la Comunidad de la Peña de Este Distrito Judicial, respectivamente medidas y colindancias obran en el expediente No. 95/84.

Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos hagan valer. 2—1

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de marzo de 1984.

5/226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JORGE CRUA ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad respecto un predio rústico "LA NOPALERA", ubicado en el Pueblo de Chicvasco, Municipio de Actopan, Hgo., respectivamente medidas y colindancias obran en el expediente No. 96/84.

Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas mejores derechos hagan valer. 2—1

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1984.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de marzo de 1984.

5/221

5/215

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO Y AUTOTRANSPORTE SECCION 200 DE S.C.L. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 8 (OCHO) concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en autobús urbano en ruta Tepeapulco Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., 1 de marzo de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

RICARDO JUAREZ SALAS promovió ante éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado PLAN DEL AGUA ubicado en Xochilcoatlán, Hgo. Expediente Número 16/984.

Convóquense personas derecho oponerse, haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo., Febrero 28 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOZA—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos Enterados.—29 de Febrero de 1984.

5/214

5/220

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FIDEL PEREZ GARCIA, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE ubicado Barrio Los Remedios Chapanongo, Hgo. Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número R/167, Medidas y linderos constan expediente 47/984.

Convócase personas derecho oponerse, haganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., febrero 24 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNÁNDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Marzo de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. RAFAEL SAN NICOLAS REYES, originario y vecino del pueblo de Doxey Mpio. de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., 29 de febrero de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANGEL NAHUM HERRERA HERNANDEZ promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión prescripción positiva respecto a los predios rústicos denominados "DONGHU", "EL CERRITO", "LA NOPALERA" y "EL TEPETATE", ubicados en el pueblo de Patria Nueva, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. No. 67/84. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., febrero 14 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Renta, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados, 16 de febrero de 1984.

5/155

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El C. JAVIER ROMERO ESPINOZA, originario de Jaltepec, Edo., de México, y vecino de Tepeapulco, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Ciudad Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Gobierno del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El C. MANUEL ISLAS FRANCO, originario y vecino de Tepeapulco, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Ciudad Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/155

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El C. GALDINO SANTOS DE LA SANCHA, originario y vecino del Mpio. de Tepeapulco, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Ciudad Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Gobierno del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.